

SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 4
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

**INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO Y CONTROL CONTABLE DE LOS
COMPROBANTES FISCALES DE LOS PROVEEDORES.**

De la revisión efectuada a 74 pedidos que fueron formalizados y atendidos durante el ejercicio de 2016 por concepto de Adjudicación Directa, a efecto de identificar el comprobante fiscal de pago con el registro contable, se determina lo siguiente:

- En el Documento denominado "Diario General por Cuenta de: Enero a Diciembre de 2016" en el resumen de cuenta del Proveedor Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. se identifica un error en cuanto al registro de la columna denominada Referencia, ya que en lugar de registrar el número del comprobante fiscal, se registra el **número de pedido**. (Dice 6605 y debe decir 39DA9A9C-DD34-42A9-9D6D-F92E099DBA03).
- En el Documento denominado "Diario General, por Cuenta de: Enero a Diciembre de 2016" en el resumen de cuenta del Proveedor Hic-Tec Medical, S.A. de C.V. se identifica un error en cuanto al registro de la columna denominada Referencia, ya que en lugar de registrar el número del comprobante fiscal, se registra el **número desconocido**. (Dice 7409E2BF-4 y debe decir 6A238C6A-E7E6-4C25-82F1-413E2002270B).

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá coordinarse con el Subdirector de Recursos Financieros a efecto de realizar las siguientes acciones:

CORRECTIVA:

- Justificar los errores identificados en los registros del "Diario General por Cuenta de: Enero a Diciembre de 2016" con respecto a los registros descritos en la observación.
- Identificar y difundir entre el personal responsable, cuales son los datos específicas que se deben capturar en el registro de las pólizas, considerando la normatividad aplicable.

PREVENTIVAS:

- Fortalecer las actividades de supervisión con el fin de que el personal que realiza los registros contables, los realice conforme a la normatividad correspondiente.

017

SFP

SECRETARÍA DE
DEFENSA PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 4
 No. DE AUDITORÍA: 03/2017
 No. DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210

Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

- En el Documento denominado "Diario General por Cuenta de: Enero a Diciembre de 2016" en el resumen de cuenta del Proveedor Degasa, S.A. de C.V. se identifica que en la columna denominada Referencia, se registra en ocasiones el **número comercial de factura**, integrándose este de muchos dígitos y de lo cual **no alcanza a registrarse el total** o en su caso existen **registros repetitivos del número de factura** en pagos diferentes.
- En la póliza de Diario No. 805 de fecha 29 de julio de 2016, se identifica la correlación con otra póliza de No. 1029 del Departamento 714 como soporte o papel de trabajo del área (Listado de CLC pagadas al día), se determina que existen **inconsistencias en cuanto al nombre del Proveedor** entre una póliza con otra, tal como se muestra en lo siguiente:

| Póliza Diario | | | Póliza Departamental | | |
|---------------|------------|----------------------------------|----------------------|--------|------------------------------------|
| No. | Fecha | Proveedor | No. | Depto. | Proveedor |
| 805 | 29-07-2016 | 2902 Hospi Medical, S.A. de C.V. | 1029 | 714 | 2902 Farmacéuticos Maypo |
| | | | | | 2902 Especialistas en |
| | | | | | 2902 Grupo Fármacos Especializados |

- Verificar que se mantengan actualizado los datos de los proveedores que se enlistan en los documentos que se adjuntan a las pólizas contables correspondientes.

De las acciones realizadas a las recomendaciones correctiva y preventiva, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia suficiente, pertinente y competente, que demuestre su cumplimiento.

FECHA DE FIRMA: 30 de junio de 2017

FECHA COMPROMISO: 01 de septiembre de 2017

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

Póliza Diario

Póliza Departamental

818

SFP

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 4
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

| No. | Fecha | Proveedor | No. | Depto. | Proveedor |
|-----|------------|----------------------------------|------|--------|--------------------------------|
| 805 | 29-07-2016 | 2902 Hospi Medical, S.A. de C.V. | 1029 | 714 | 2902 Ucin Médica, S.A. de C.V. |
| | | | | | 2902 Especialistas en |
| | | | | | 2902 Especialistas en |
| 571 | 28/03/2016 | 2902 Hospi Medical, S.A. de C.V. | 753 | | 2902 Distribuidora |
| 569 | 28/03/2016 | 2902 Hospi Medical, S.A. de C.V. | 775 | | 2902 Laboratorio |
| 614 | 29/03/2016 | 2902 Hospi Medical, S.A. de C.V. | 825 | | 2902 Jhadyd, S.A. de C.V. |
| 710 | 30/08/2016 | 2902 Hospi Medical, S.A. de C.V. | 898 | | 2902 Kendall de |
| 777 | 31/05/2016 | 2902 Hospi Medical, S.A. de C.V. | 1020 | | 2902 Grupo Fáрма |
| | | | 1020 | | 2902 Jhadyd, S.A. de C.V. |

Lic. Sergio Raúl Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
en el INCMNSZ.

- En el registro auxiliar contable para el pedido 6605 del Proveedor Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. se identifica que **no existe consistencia** en cuanto al registro, debido a que en el auxiliar fue capturado los datos de tres facturas con el importe correspondiente seguido del registro de los datos de notas de crédito con el importe respectivo, sin embargo, se detecta el registro de la factura con No. de referencia 6605 de fecha 23/12/2016 solo que en el importe registrado ya fue descontado el valor de la nota de crédito que le correspondía, cuando debió registrarse por separado los datos de la nota de crédito y el importe correspondiente.

SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 4 de 4
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 28. Código Fiscal de la Federación. 31 de diciembre de 1981. Última Reforma DOF 12-01-2016.
- Artículo 26. Reglamento del Código Fiscal de la Federación. 02/04/2014

C.P. MARTÍN LUIS SALAZAR CELIS
Auditor Interno

LIC. MARÍA DEL CARMEN VALENCIA
ESTRELLA
Auditor Responsable y Coordinador
de la auditoría

L.C. NANCY JEMILE CHÁVEZ CAMARILLO
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

Fecha de elaboración: 28 de junio de 2017

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

| | |
|-----------------------------|---------|
| PÁGINA: | 1 de 5 |
| No. DE AUDITORÍA: | 03/2017 |
| No. DE OBSERVACIÓN: | 02 |
| MONTO FISCALIZABLE: | N/A |
| MONTO FISCALIZADO: | N/A |
| MONTO POR ACLARAR: | N/A |
| MONTO POR RECUPERAR: | N/A |
| RIESGO: | BAJO |

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**SECTOR:** SALUD**CLAVE:** 12226**ÁREA AUDITADA:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 210

Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

OBSERVACIÓN**DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Departamento de Adquisiciones y del resultado de la aplicación de cuestionarios de control interno al personal adscrito al mismo, se encontró lo siguiente:

- El Manual de Organización del área esta desactualizado y existen inconsistencias respecto de los puestos y funciones que realiza el personal en el área.
- No se cuenta con el Dictamen Organizacional de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.
- El personal adscrito al Departamento de Adquisiciones no cuenta con la escolaridad requerida para la realización de las funciones descritas en al Manual de Organización, en caso específico del Jefe del Departamento y Coordinadores.
- Durante el ejercicio 2016 el personal adscrito al Departamento de Adquisiciones no recibió capacitación en materia de contrataciones públicas e integridad y conflicto de intereses.

PREVENTIVAS

1. El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá instruir al Jefe de Departamento de Adquisiciones para realizar la actualización del Manual de Organización, a fin de definir funciones y reorganizar las actividades entre el personal para una mejor segregación de funciones.
2. El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá realizar las acciones que corresponda con el fin de contar con el Dictamen Organizacional del Departamento de Adquisiciones.
3. El Subdirector Recursos Materiales y Servicios Generales deberá realizar las acciones que corresponda con el fin de que el Jefe de Departamento y Coordinadores del área cubran con el perfil requerido en el Manual de Organización.
4. El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá instruir al Jefe de Departamento de Adquisiciones para que elabore un Programa de Capacitación conforme las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SECRETARÍA DE SALUD



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210

Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normalidad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normalidad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

Revisión a pedidos de Licitación Publica

- En la factura 61EF024C-5 del pedido No. 17, se indica entrega de 1000 frascos, quedando un frasco pendiente de cambio; y posteriormente con factura 3357427 hacen la entrega fisica, misma que se entrega 3 días después de la fecha comprometida. Al considerar ambas facturas se registran 1001 frascos, no se localizó ninguna nota que indique el cambio o devolución, en inobservancia del numeral 23 de POBALINES "De la devolución de los bienes o productos derivados de los servicios".
Se validaron las fianzas de estos pedidos en la página www.afianza.com.mx conforme se establece en los POBALINES en su numeral 14 "Garantías", dicha página direcciona a otro sitio que no corresponde.
La totalidad de las Reprogramaciones los pedidos únicamente tienen las firmas del Responsable de elaboración y del Jefe de Departamento de Adquisiciones, cuando en POBALINES en numeral 11.1 se establece quiénes deberán firmarlos en casos diferentes a la autorización. Así mismo el artículo 45 fracc III que refiere que el pedido contendrá los datos relativos a la autorización del presupuesto y en la Convocatoria de licitación numeral 12.3 "Modificaciones al pedido vigente", precisa

en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y en base a las necesidades del área en temas de contrataciones públicas e integridad y conflicto de intereses y presente como evidencia de cumplimiento el Programa de Capacitación, temarios del o de los cursos que asistan, constancias de asistencia o bien lista de asistencia.

- El Jefe de Departamento de Adquisiciones deberá promover la actualización correspondiente de los POBALINES del INCMNSZ, en cuanto al periodo para la realización de la Actualización del PAAAS en CompraNet, tal como se menciona en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá instruir al Jefe de Departamento de Adquisiciones que previo al inicio de cualquier proceso licitatorio (Licitación Pública, Invitación cuando menos a 3 proveedores, Adjudicación Directa) se deberá contar con la Investigación de Mercado.
El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá instruir al Jefe de Departamento de Adquisiciones a efecto de verificar que las garantías sean entregadas en tiempo y forma (con sello del Departamento de Adquisiciones,

Handwritten signatures and the number 0222 at the bottom right of the page.

SFP

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

que "...las modificaciones que se efectúen a los pedidos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el pedio original o en su caso quienes los hubiesen sustituido..."

Revisión a pedidos de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas

- En las facturas de la empresa HILDOM, S.A. de C.V. con No. de folio fiscal 47254255-7467-44E8-8FCA-099DF0050EC9 y E7483481-CD79-4D27A88D-C761FCAA5F3, no se identifica el método de pago.
La factura de la empresa GRUPO SEYPRO, S.A. de C.V. con No. de folio fiscal 49FD89ED-FE4C-4F9E-AA68-B69E5A08EBF5, no identifica el método de pago.
En el caso de licitaciones por invitación a cuando menos tres personas no existe evidencia de alguna investigación de mercado.
La fianza No 1844324-0000 de la empresa HILDOM, S.A. de C.V., y la No. 1988891 de la persona física María Teresa Ocegueda Torres no indican la fecha de entrega.
No se encontró la carta de capacidad de distribución e identificación de representante legal que otorga en apoyo solidario.
No se tiene la evidencia de la opinión del SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la persona física José Luis Hernández Montes.

de la fecha en que se recibió la fianza) a fin de asegurar que se cumplan con las entregas de los bienes y servicios y se cumpla con la normatividad aplicable.

- 8. El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá instruir al Jefe de Departamento de Adquisiciones a fin de que se verifique que en los expedientes de pedidos o contratos se integren las cartas de interés a participar en las licitaciones, en caso de las que hayan sido formalizadas a través de portal de internet, se debe anexar la impresión para verificar la participación en el proceso.
9. El Jefe de Departamento deberá supervisar que en los Reportes del Servicios prestado se especifiquen los datos del contrato y nombre completo del contratista.

De las acciones realizadas a las recomendaciones correctiva y preventiva, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia suficiente, pertinente y competente, que demuestre su cumplimiento.

FECHA DE FIRMA: 30/junio/2017

FECHA COMPROMISO: 1/Septiembre/2017

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 4 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

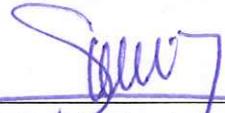
CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210

Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

- La fianza No 1685272-000 de la persona física José Luis Hernández Montes no indica la fecha de entrega.
- En los Reportes de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores, elaborados por el contratista José Luis Hernández Montes, no menciona el número de contrato, por lo que no se tiene la certeza de que los trabajos correspondan al contrato INCMN/0706/2/IR/005/16.
- La firma del contrato INCMN/706/S/IR/005/16 presenta un desfase de 9 días naturales, con relación a la fecha que debía firmarse.
- En la presentación de la documentación por el área auditada, se encontró la investigación de mercado solo de los mismos participantes en la licitación, se requiere que se investigue en el mercado, previo a la presentación de las propuestas de los licitantes para tener un comparativo para dar cumplimiento a las mejores condiciones económicas y de calidad de los bienes y servicios, esto es, contar con una herramienta para investigar los costos del mercado previo a la presentación de las propuestas de los licitantes para tener un comparativo en cuanto a costos de los productos a contratar

Adjudicación Directa

Con el objeto de llevar a cabo la actualización del PAAAS en CompraNet, se determina que existe incongruencia en el plazo establecido para llevar a cabo dicha actividad, ya


Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en el INCMNSZ.


C. Javier Flores Flores

Jefe del Departamento de Adquisiciones INCMNSZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 5 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

actividad, ya que en los POBALINES del INCMNSZ se menciona que deberá llevarse a cabo en los diez últimos días de cada mes y en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dice que será realizado en los últimos cinco días hábiles de cada mes, lo cual se contrapone.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Manual de Organización del Departamento de Adquisiciones. Descripción de puestos (02/2005).
Cuestionarios de Control Interno.
Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. (4 de febrero de 2016)
Fracción V. Bases y Lineamientos 1. Planeación, programación y presupuestación. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ. Agosto 2015

L. C. ALMA DELIA GONZALEZ TREJO
Auditor Interno

LIC. MARÍA DEL CARMEN VALENCIA (ESTRELLA)
Auditor Responsable y Coordinador De la auditoría

L.C. NANCY JEMILE CHÁVEZ SAMARILLO
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

Fecha de elaboración: 30 de junio de 2017



SECRETARÍA DE
FOMENTO Y PLANIFICACIÓN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: 884,281
MONTO FISCALIZADO: 81,273
MONTO POR ACLARAR: 929
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210

Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

**INADECUADA APLICACIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS O PENAS
CONVENCIONALES**

En el manual de Procedimientos con respecto al "Procedimiento para Aplicar a Proveedores de Retraso e Incumplimiento en el Suministro", en el que indica que bimestralmente deberá realizarse una revisión de las sanciones aplicadas, situación que no se cumple, toda vez que el cálculo y a la aplicación de la pena convencional se determina por una revisión anual, por lo que se emite el oficio de notificación al proveedor hasta en el ejercicio de 2017.

Derivado de lo anterior y de la revisión efectuada a un total de 100 pedidos que fueron formalizados y atendidos durante el ejercicio de 2016, en los procesos licitatorios, se observan diferencias en las sanciones a aplicar a proveedores, conforme a lo siguiente:

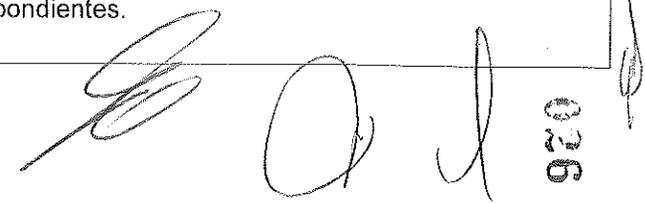
El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales girará instrucciones a efecto de que:

CORRECTIVA:

El Jefe de Departamento de Adquisiciones deberá llevar a cabo las acciones que corresponda con el fin de realizar una conciliación para aclarar las diferencias que fueron identificadas en los anexos 1, 2 y 3 correspondientes a la determinación, cálculo y aplicación de las penas convencionales que correspondan.

PREVENTIVAS:

- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales girará instrucciones al Jefe de Departamento de Adquisiciones para que realice la actualización del "Procedimiento para Aplicar a Proveedores de Retraso e Incumplimiento en el Suministro" para poder llevar a cabo la determinación, el cálculo y hasta la aplicación efectiva de las penas convencionales correspondientes.



SFP

SECRETARÍA DE
FALSA ECONOMÍA PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: 884,281
MONTO FISCALIZADO: 81,273
MONTO POR ACLARAR: 929
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

| Tipo de contratación | No. de pedidos | Importe de Sanción por Aclarar | Anexo |
|--------------------------------------|----------------|--------------------------------|-------|
| Licitación Pública | 23 | 109,546.31 | 1 |
| Invitación a cuando menos 3 personas | 3 | 38,754.44 | 2 |
| Adjudicación directa | 74 | 781,337.74 | 3 |
| TOTAL | 100 | \$ 929, 638.49 | |

A continuación se desglosan las diferencias encontradas por cada proceso licitatorio: Licitación Pública, Invitación a cuando menos 3 proveedores y Adjudicación Directa:

LICITACIÓN PÚBLICA

Derivada de la revisión de 195 facturas de 23 pedidos de la licitación presencial LA-012NCG001-N816-2015, para la adquisición de "Medicinas y productos farmacéuticos", se observaron las siguientes deficiencias:

1. Se determinaron 48 sanciones para los Proveedores: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. y PRESEFA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$177,648.75 de las cuales efectivamente pagadas fueron 9 por monto

- El Jefe de Departamento de Adquisiciones deberá implementar controles que permitan que los titulares de los Almacenes o el área requirente/usuario informe con respecto al atraso en las entregas de los bienes o servicios, o en su caso incumplimientos en el contrato, con el fin de que se informe de inmediato al Departamento de Adquisiciones o en su caso el supervisor del contrato, para que se proceda con el cálculo de las penas y deductivas correspondientes.
- El Jefe de Departamento de Adquisiciones deberá asegurarse de hacer efectiva la aplicación de la sanción mediante la notificación al proveedor para que una vez transcurrido el plazo que tiene para comprobar que la sanción es en su caso improcedente, sea efectuado el pago correspondiente presentando la evidencia del mismo, y de no contar con el pago **deberá notificar al Subdirector de Recursos Financieros para que sea aplicado el descuento** al momento del siguiente pago.

De las acciones realizadas a las recomendaciones correctiva y preventiva, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia suficiente, pertinente y competente, que demuestre su cumplimiento.

[Handwritten signatures and marks]

027

SFP

SUPERINTENDENCIA DE
ECONOMÍA Y FINANZAS



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: 884,281
MONTO FISCALIZADO: 81,273
MONTO POR ACLARAR: 929
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

de \$ 68,102.44; quedando un saldo por aclarar de \$ 109,546.31 (Ciento nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos 31/100 m.n.) Anexo 1

2. En el pedido No. 60, la entrega del mes de enero se reprograma para febrero; no obstante no se localizó documento de Reprogramación donde indique nueva fecha de programada. La factura 3146683, es la que corresponde a la entrega de febrero con fecha de recepción de medicamentos de 25 de febrero; no se puede precisar si cumplió con la nueva fecha programada.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Del contrato para la "Adquisición de telas para confección de prendas" y "Suministro de blancos y ropa de cama", derivados de la convocatoria a la licitación por invitación a cuando menos tres personas números IA-012NCG001-E12-2016 e IA-012NCG001-E267-2016 respectivamente, se detectó lo siguiente:

Con la revisión a las entradas de almacén de los bienes contratados con la empresa HILDOM, S.A. de C.V. se encontró un desfase en la entrega de los bienes del pedido número 4681 de uno y ocho días de acuerdo a el

FECHA DE FIRMA: 30 de junio de 2017

FECHA COMPROMISO: 01 de septiembre de 2017

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:


Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
en el INCMNSZ.

SFP

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ECONOMÍA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 4 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: 884,281
MONTO FISCALIZADO: 81,273
MONTO POR ACLARAR: 929
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

programa de entrega; así mismo no se encontró el justificante del retraso en la entrega de los bienes adquiridos y tampoco que se haya sancionado con las penas convencionales respectivas indicadas en el contrato a la empresa HILDOM, S.A. de C.V., arrojando un resultado de estas por un monto de **\$38,754.44 (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 44/100 m.n.) Anexo 2.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA

Existen deficiencias en cuanto a la determinación, cálculo y aplicación de las penas convencionales a un total de 24 pedidos conformados por un total de 63 facturas, debido a que se presentan atrasos en la entrega de los bienes o que son sujetos a penalizaciones conforme a las clausulas correspondientes y de lo cual se obtiene como resultado por concepto de determinación y cálculo un monto de \$ 798,103.49 (Setecientos noventa y ocho mil ciento tres pesos 49/100 m.n.) y de lo cual por concepto de aplicación, solo se identificó un pago por \$ 16,765.75 (Dieciséis mil setecientos sesenta y cinco pesos 75/100 m.n.) determinándose una diferencia de **\$ 781,337.74 (Setecientos ochenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 74/100 m.n.) según Anexo 3.**


C. Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ

SFP

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 5 de 5
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: 884,281
MONTO FISCALIZADO: 81,273
MONTO POR ACLARAR: 929
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 53. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Numeral 4.3.3. Aplicación de Penas Convencionales y Deductivas, 4.3.3.1.3 Comunicar aplicación de penas convencionales o, de las deductivas. ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto de 2010.
- Numeral 16, penúltimo y último párrafo y 19. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ. Agosto 2015.

C.P. MARTIN LUIS SALAZAR OELIS
Auditor Interno

LIC. MARÍA DEL CARMEN VALENCIA
ESTRELLA
Auditor Responsable y Coordinador
de la auditoría

L.C. NANCY JEMILE CHAVEZ CAMARILLO
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área Auditoria para
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

Fecha de elaboración: 29 de junio de 2017

030

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
OBSERVACIÓN "FALTA O INADECUADA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES"

ANEXO 1

| C O N S I D E R O | P E N A D E C O D | PROVEEDOR | FECHA DE ENTRADA | FACTURA/FO LIO | CANTIDAD RECIBIDA | MONTANTE DE LA FACTURA | FECHA DE ENTREGA | FECHA DE ENTREGA REPROGRAMA DA | DÍAS DE DILACIONE M TO EN LA ENTRADA | % DE PENA CONV. | IMPORTE DE LA BANCION REQ ADICIONA L SI SUVA | BANCION | | | | | |
|---|---|---------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|---------------------------|---------------------|---|--|--------------------|--|---------------------------|-----------|------------|------------------------|-------------------------|-------|
| | | | | | | | | | | | | DETERMINADA POR AUDITORÍA | | | PENAS IDENTIFICADAS | DIFERENCIA X AJUSTAR | |
| | | | | | | | | | | | | IMPORTE DE LA BANCION | IVA | TOTAL | | | |
| 1 | 7 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 06/04/16 | 50FB9713-0 | 15000 | 41,250.00 | 05/04/16 | 05/04/16 | -1 | 2.00% | 0.00 | 825.00 | 132.00 | 957.00 | 0.00 | 957.00 | |
| 2 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 16/02/16 | 3140465 | 4500 | 53,550.00 | 05/02/16 | 05/02/16 | -11 | 10.00% | 0.00 | 5,355.00 | 856.80 | 6,211.80 | | 6,211.80 | |
| 3 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 18/03/16 | 3174994 | 4500 | 53,550.00 | 05/03/16 | 05/03/16 | -13 | 10.00% | 0.00 | 5,355.00 | 856.80 | 6,211.80 | | 6,211.80 | |
| 4 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 07/04/16 | 3190501 | 4500 | 53,550.00 | 05/04/16 | 05/04/16 | -2 | 4.00% | 0.00 | 2,142.00 | 342.72 | 2,484.72 | | 2,484.72 | |
| 5 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 18/04/16 | 3206291 | 4500 | 53,550.00 | 05/04/16 | 05/04/16 | -13 | 10.00% | 0.00 | 5,355.00 | 856.80 | 6,211.80 | | 6,211.80 | |
| 6 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 18/07/16 | 3303475 | 4500 | 53,550.00 | 05/07/16 | 05/07/16 | -13 | 10.00% | 0.00 | 5,355.00 | 856.80 | 6,211.80 | | 6,211.80 | |
| 7 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 17/08/16 | 3333215 | 5500 | 65,450.00 | 05/08/16 | 05/08/16 | -12 | 10.00% | 0.00 | 6,545.00 | 1,047.20 | 7,592.20 | | 7,592.20 | |
| 8 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 14/09/16 | 3363673 | 5000 | 59,500.00 | 05/09/16 | 05/09/16 | -9 | 10.00% | 0.00 | 5,950.00 | 952.00 | 6,902.00 | | 6,902.00 | |
| 9 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 14/10/16 | 3395133 | 5000 | 59,500.00 | 05/10/16 | 05/10/16 | -9 | 10.00% | 0.00 | 5,950.00 | 952.00 | 6,902.00 | | 6,902.00 | |
| 10 | 8 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 14/11/16 | 3424125 | 2500 | 29,750.00 | 05/11/16 | 05/11/16 | -9 | 10.00% | 0.00 | 2,975.00 | 476.00 | 3,451.00 | | 3,451.00 | |
| 11 | 12 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 13/12/16 | 3451919 | 400 | 19,000.00 | 05/12/16 | | -8 | 10.00% | 0.00 | 1,900.00 | 304.00 | 2,204.00 | | 2,204.00 | |
| 12 | 14 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 04/04/16 | 3190446 | 1000 | 2,800.00 | 05/04/16 | | 1 | 2.00% | 0.00 | 56.00 | 8.96 | 64.96 | | 64.96 | |
| 13 | 16 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 03/02/16 | 3124587 | 300 | 9,501.00 | 05/02/16 | 25/01/16 | -8 | 10.00% | 0.00 | 950.10 | 152.02 | 1,102.12 | | 1,102.12 | |
| 14 | 16 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 04/04/16 | 71EFD1C4-F | 300 | 9,501.00 | 05/04/16 | 05/04/16 | 1 | 2.00% | 0.00 | 190.02 | 30.40 | 220.42 | | 220.42 | |
| 15 | 17 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 10/02/16 | 3124240 | 1000 | 8,950.00 | 05/02/16 | | -3 | 6.00% | 0.00 | 537.00 | 85.92 | 622.92 | | 622.92 | |
| 16 | 17 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 11/03/16 | 3162358 | 10 | 89.50 | 05/03/16 | | -4 | 8.00% | 0.00 | 7.16 | 1.15 | 8.31 | | 8.31 | |
| 17 | 17 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 04/04/16 | 5FD922E0-B | 1000 | 8,950.00 | 05/04/16 | | 1 | 2.00% | 0.00 | 179.00 | 28.64 | 207.64 | | 207.64 | |
| 18 | 17 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 08/09/16 | 3357427 | 1 | 8.95 | 05/09/16 | | -3 | 6.00% | 0.00 | 0.54 | 0.09 | 0.62 | | 0.62 | |
| 19 | 19 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 26/01/16 | 3118397 | 894 | 2,324.40 | 25/01/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 46.49 | 7.44 | 53.93 | | 53.93 | |
| 20 | 25 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 27/01/16 | 3116685 | 600 | 12,180.00 | 25/01/16 | | -2 | 4.00% | 0.00 | 487.20 | 77.95 | 565.15 | | 565.15 | |
| 21 | 25 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 04/04/16 | 695E35BF-8 | 400 | 8,120.00 | 05/04/16 | | 1 | 2.00% | 0.00 | 162.40 | 25.98 | 188.38 | | 188.38 | |
| 22 | 25 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 07/06/16 | 3253688 | 400 | 8,120.00 | 05/06/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 162.40 | 25.98 | 188.38 | | 188.38 | |
| 23 | 28 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 21/06/16 | 3275510 | 1000 | 14,550.00 | 20/06/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 291.00 | 46.56 | 337.56 | | 337.56 | |
| 24 | 32 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 17/05/16 | 3220795 | 1600 | 60,800.00 | 05/05/16 | | -12 | 10.00% | 6,080.00 | 6,080.00 | 972.80 | 7,052.80 | 7,052.80 | | 0.00 |
| 25 | 35 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 04/04/16 | CF762480-1 | 130 | 4,290.00 | 05/04/16 | | 1 | 10.00% | 0.00 | 429.00 | 68.64 | 497.64 | | 497.64 | |
| 26 | 35 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 13/05/16 | 3222312 | 130 | 4,290.00 | 05/05/16 | | -8 | 10.00% | 429.00 | 429.00 | 68.64 | 497.64 | 497.64 | | 0.00 |
| 27 | 35 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 07/06/16 | 3257054 | 130 | 4,290.00 | 05/06/16 | | -2 | 4.00% | 171.60 | 171.60 | 27.46 | 199.06 | 199.07 | | -0.01 |
| 28 | 35 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 07/06/16 | 3257055 | 50 | 7,950.00 | 05/06/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 159.00 | 25.44 | 184.44 | | 184.44 | |
| 29 | 44 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 06/04/16 | 06205EDC-0 | 1998 | 2,117.88 | 05/04/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 42.36 | 6.78 | 49.13 | | 49.13 | |
| 30 | 48 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 06/04/16 | 0C0E70E0-C | 12500 | 82,500.00 | 05/04/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 1,650.00 | 264.00 | 1,914.00 | | 1,914.00 | |
| 31 | 50 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | | | | 28,500.00 | | | | 10.00% | 0.00 | 2,850.00 | 456.00 | 3,306.00 | | 3,306.00 | |
| 32 | 50 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 18/03/16 | 3174996 | 1500 | 14,250.00 | 05/03/16 | | -13 | 10.00% | 0.00 | 1,425.00 | 228.00 | 1,653.00 | | 1,653.00 | |
| 33 | 50 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | | | | 171,000.00 | | | | 10.00% | 0.00 | 17,100.00 | 2,736.00 | 19,836.00 | | 19,836.00 | |
| 34 | 50 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | | | | 14,250.00 | | | | 10.00% | 0.00 | 1,425.00 | 228.00 | 1,653.00 | | 1,653.00 | |
| 35 | 50 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 06/04/16 | 404CBF5A-5 | 1500 | 14,250.00 | 05/04/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 285.00 | 45.60 | 330.60 | | 330.60 | |
| 36 | 50 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 18/04/16 | 3206098 | 1500 | 14,250.00 | 05/04/16 | | -13 | 10.00% | 0.00 | 1,425.00 | 228.00 | 1,653.00 | | 1,653.00 | |
| 37 | 60 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | | | | 9,180.00 | | | | 10.00% | 918.00 | 918.00 | 146.88 | 1,064.88 | 1,064.88 | | 0.00 |
| 38 | 60 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 06/04/16 | 7A7F25A7-6 | 60 | 9,180.00 | 05/04/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 183.60 | 29.36 | 212.96 | | 212.96 | |
| 39 | 61 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 06/04/16 | 27A1580B-B | 4000 | 792,000.00 | 05/04/16 | | -1 | 2.00% | 0.00 | 15,840.00 | 2,534.40 | 18,374.40 | | 18,374.40 | |
| 40 | 62 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 06/04/16 | 29012F47-2 | 600 | 37,800.00 | 05/04/16 | | -1 | 2.00% | 756.00 | 756.00 | 120.96 | 876.96 | 876.96 | | 0.00 |
| 41 | 70 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 18/02/16 | 3143049 | 1800 | 1,944.00 | 05/02/16 | | -13 | 10.00% | 194.40 | 194.40 | 31.10 | 225.50 | 225.49 | | 0.01 |
| 42 | 70 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 06/04/16 | F5216980-4 | 1800 | 1,944.00 | 05/04/16 | | -1 | 2.00% | 38.88 | 38.88 | 6.22 | 45.10 | 45.10 | | 0.00 |
| 43 | 80 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 26/01/16 | 3118754 | 75 | 85,500.00 | 25/01/16 | | -1 | 2.00% | 1,710.00 | 1,710.00 | 273.60 | 1,983.60 | 1,983.60 | | 0.00 |
| 44 | 80 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | | | | 114,000.00 | | | | 10.00% | 11,400.00 | 11,400.00 | 1,824.00 | 13,224.00 | 13,224.00 | | 0.00 |
| 45 | 80 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | | | | 370,500.00 | | | | 10.00% | 37,050.00 | 37,050.00 | 5,928.00 | 42,978.00 | 42,978.00 | | 0.00 |
| 46 | 93 | PRESEFA, S.A. DE C.V. | 08/02/16 | 5DA6FA29-5 | 83 | 705.50 | 05/02/16 | N/A | -3 | 6.00% | 42.33 | 42.33 | 6.77 | 49.10 | 49.10 | | 0.00 |
| 47 | 93 | PRESEFA, S.A. DE C.V. | 24/11/16 | EC4EB434-B | 900 | 7,650.00 | 05/11/16 | N/A | -19 | 10.00% | 0.00 | 765.00 | 122.40 | 887.40 | | 887.40 | |
| 48 | 60 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. | 25/02/16 | 3146683 | 150 | 22,950.00 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | 58,790.21 | 153,145.47 | 24,603.28 | 177,648.75 | 68,102.44 | 109,546.31 | |

* Penas efectivamente cobradas.

031

CÉDULA ANALÍTICA DE REVISIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES Y AL CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUIRIDOS CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES, ENTREGAS EN PROGRAMAS PACTADOS RETENCIONES POR PENAS CONVENCIONALES E IMPUESTOS EN EL PERIODO DE 01 DE ENERO AL DE DICIEMBRE DE 2016

| ENTRADAS DE ALMACEN, SEGÚN PEDIDO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|---|-----------------|------------------------|----------------------------|------------------|----------|-----------------|------------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|---------------|--------|--|
| SEGÚN PEDIDO | | | | | | SEGÚN ENTRADA DE ALMACÉN | | | DESAFASAMIENTO | | | SANCIÓN | | | OBSERVACIONES | | |
| PEDIDO | NOMBRE DE PROVEEDOR | CLAVE ARTICULO | DESCRIPCION DE ARTICULO | PRECIO UNITARIO | CONDICIONES DE ENTREGA | CANTIDAD DE PARCELALIDADES | FECHA DE ENTRADA | CANTIDAD | IMPORTE CON IVA | FECHA QUE DEBIO ENTRAR | PORCENTAJE POR DÍAS DE RETRASO EN LA ENTREGA | DÍAS DE DESFAZAMIENTO EN LA ENTRADA | IMPORTE DE LA SANCIÓN SEG. AUDITORIA | Iva | | suma | IMPORTE DE LA SANCIÓN SEG. ADQUISICIONES |
| 4681 | HILDOM, S.A. DE C.V. | 73002131 | TELA BRAMANTE COLOR BLANCA 100% ALGODÓN SANFORIZADO LIBRE DE ENCOGIMIENTO ROLLO DE 2 MTS ANCHO X 100 MTS DE LARGO | \$ 46.40 | EN TRES PARCIALES | 1 | 21/04/2016 | 8000 | \$ 371,200.00 | 29/04/2016 | 2% | 0 | N/A | | | \$0.00 | CUMPLIÓ CON LAS FECHAS DE ENTREGA |
| | | | | \$ 46.40 | | 1 | 16/06/2016 | 6000 | \$ 278,400.00 | 15/06/2016 | 2% | 1 | \$ 5,589.00 | \$ 891.04 | \$ 6,460.04 | \$0.00 | NO SE ENCONTRÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN, POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO, NI REGISTRO DE PAGO DE LA MISMA, EN INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y NUMERAL 13 ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIAS. |
| | | | | \$ 46.40 | | 1 | 27/10/2016 | 6000 | \$ 278,400.00 | 15/10/2016 | 2% | 5 | \$ 27,840.00 | \$ 4,454.40 | \$ 32,294.40 | \$0.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | \$ 33,409.00 | \$ 38,764.44 | | | |

[Handwritten signatures and marks]

032

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

| | |
|-----------------------------|---------|
| PÁGINA: | 1 de 4 |
| No. DE AUDITORÍA: | 03/2017 |
| No. DE OBSERVACIÓN: | 4 |
| MONTO FISCALIZABLE: | 300,613 |
| MONTO FISCALIZADO: | 65,338 |
| MONTO POR ACLARAR: | 55,417 |
| MONTO POR RECUPERAR: | N/A |
| RIESGO: | |
| MEDIANO | |

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**SECTOR:** SALUD**CLAVE:** 12226**ÁREA AUDITADA:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 210

Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES****PAGOS INDEBIDOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

De la revisión efectuada a 74 pedidos que fueron formalizados y atendidos durante el ejercicio de 2016 por concepto de Adjudicación Directa se detectó lo siguiente:

1. En 13 pedidos fueron encontradas incongruencias en el plazo de las condiciones de pago que se mencionan en el pedido con relación al plazo de pago en la facturas. (Pedido No. 5435, 6713, 7034, 1949, 5503, 5950, 5951, 5002, 4409, 4688, 5436, 5703 y 1948).
2. Derivado del análisis a la base en archivo electrónico de pedidos de adjudicación directa que fueron formalizados en el 2016, se determinó que existe un total de 11 claves de artículos de bienes que fueron adquiridos con sobreprecio. Ver Anexo 1
3. En dos pedidos se observa que el pago al proveedor excede el presupuesto que de origen que fue programado. (Pedido No. 6864 y 6578)

CORRECTIVA:

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá girar las instrucciones al Jefe de Departamento de Adquisiciones para que presente la argumentación lógica jurídica respecto de las razones por las cuales:

- 1.- Existen incongruencias del plazo de las condiciones de pago en pedidos contra las condiciones de pago en facturas.
- 2.- Existe un total de 11 claves de artículos de bienes que fueron adquiridos con sobreprecio.
- 3.- Existe exceso del presupuesto de origen que fue programado. (Pedido No. 6864 y 6578).
- 4.- 51 pedidos están fuera del plazo para el pago correspondiente al proveedor o prestador de servicios.

[Handwritten signatures and marks]

034

SEFP

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 4
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 4
MONTO FISCALIZABLE: 300,613
MONTO RECUPERADO: 65,338
MONTO POR ACLARAR: 55,417
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO:
MEDIANO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210

Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

- De un total de 74 pedidos que fueron revisados, se determinó que 51 se encuentra fuera del plazo establecido para el pago correspondiente al proveedor o prestador de servicios, lo que representó un 69% del total de pedidos.
- En la programación de recursos para el pago a los proveedores y prestadores de servicios. Se identificó que en 15 pedidos, se hizo la programación de pago durante el ejercicio de 2016, toda vez que se programó con recurso fiscal y termino pagándose con recursos propios o viceversa o ambos, lo que origino que el pago, no se realiza con el recurso que originalmente fue programado. (Pedido No. 7093, 7300, 6607, 6578, 5371, 2529, 2507, 7195, 4376, 2508, 4481, 7198, 1972, 7156 y 7429). Lo que no cumple con lo que en el pedido se estipulo.
- En el expediente de dos pedidos fue identificado que las cotizaciones que utilizaron para su elaboración, no se encuentran vigentes. (Pedido No. 124 y 176). Y en el expediente del pedido No. 7341 y 7342, en la cotización se menciona que el producto no causa IVA, sin embargo, en la facturación si fue aplicado el IVA correspondiente.

5.- Programación del pago con Recurso Fiscal y terminar pagando con recurso propio incumpliendo lo que dice en la estipulación del pedido.

6.- Vigencia de los pedidos No. 124, 176 y en el expediente del pedido No. 7341 y 7342, de la cotización se menciona que el producto no causa IVA, sin embargo, en la facturación si fue aplicado el IVA correspondiente.

7.- El subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá coordinarse con el Subdirector de Recursos Financieros a fin de aclarar las diferencia del registro en la partida presupuestal de los pedidos 2665 y 6726.

PREVENTIVA:

- La Subdirección de Recursos Materiales deberá coordinarse con la Subdirección de Recursos Financieros para que se emitan los controles internos que eviten en lo sucesivo el pagar productos que no causa IVA y que el proveedor manda con IVA.
- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá coordinarse con la Subdirección de Recursos Financieros para que se emitan los controles internos que garanticen que los pagos programados con recursos fiscales y con recursos propios sean realizados con la programación determinada.

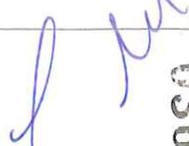
[Handwritten signatures and initials]

| | | |
|---|---------------|--------------|
| ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán | SECTOR: SALUD | CLAVE: 12226 |
|---|---------------|--------------|

| | |
|--|---|
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. | CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>7. Se constató que en 2 pedidos (numero 2665 y 6726) a partir de la descripción de los bienes que fueron adquiridos, se tienen diferencias en la partida presupuestal, ya que en dichos pedidos fue afectada la partida 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio" y de acuerdo con el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas la Partida debe ser 53101 "Equipo para venoclisis".</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 44 y 45, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 4/01/2000, última reforma DOF 10/11/2014 • Numeral 16, penúltimo y último párrafo y 19. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ. Agosto 2015. | <ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Departamento deberá verificar que los bienes adquiridos por el Instituto no sean adquiridos con sobreprecio o en su caso deberá contar con la justificación correspondiente autorizada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. • El Jefe de Departamento deberá verificar que los bienes y servicios adquiridos por el Instituto sean pagados en el plazo establecido. <p>De las acciones realizadas a las recomendaciones correctiva y preventiva, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia suficiente, pertinente y competente, que demuestre su cumplimiento.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 30/junio/2017 FECHA COMPROMISO: 1/Septiembre/2017</p> |
|---|---|





 036



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 4 de 4
No. DE AUDITORÍA: 03/2017
No. DE OBSERVACIÓN: 4
MONTO FISCALIZABLE: 300,613
MONTO FISCALIZADO: 65,338
MONTO POR ACLARAR: 55,417
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES/DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210

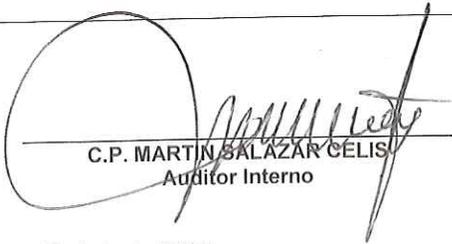
Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actual de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactado

- 4.1.1.12 Difundir el PAAAS. ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto de 2010.
- Clasificador Único de las Contrataciones Públicas

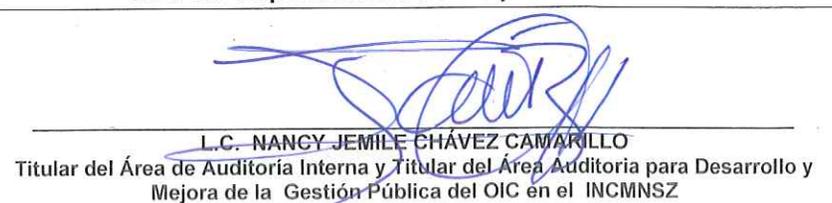
SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:


 Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales


 C. Javier Flores Flores
 Jefe del Departamento de Adquisiciones


 C.P. MARTÍN BALAZAR CELIS
 Auditor Interno


 LIC. MARÍA DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
 Auditor Responsable y Coordinador De la auditoría


 L.C. NANCY JEMILE CHÁVEZ CAMARILLO
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

29 de junio 2017